

PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELICA MILENA ALMANSA VARELA

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA: 27 DE AGOSTO DE 2020

PERÍODO QUE CUBRIÓ LA AUDITORÍA: 1 ENERO DE 2019 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIO: FECHA DE APROBACIÓN POR LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda con base en las actividades e indicadores propuestos en el presente Plan de Mejoramiento

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar acciones de control que le permita a la entidad cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo
2. Mejorar el Control y Seguimiento a los Contratos y Convenios que celebra la Secretaria de Hábitat y Vivienda, a fin de evitar y prevenir incumplimiento de los mismos.
3. Implementar puntos de control previo a la rendición de la cuenta y a la publicación de informes de supervisión en las plataformas SECOP I y SECOP II, para evitar publicación de datos inexactos.

ACTIVIDADES

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</p> <p>La comisión auditora observó que a pesar que la Secretaría de Hábitat y Vivienda es el órgano rector en el Departamento de Cundinamarca en la promoción, gestión, adopción e implementación de la política de vivienda de interés social y prioritario; el resultado acumulado del cuatrienio para las metas 432, 433 y 437 es del 33%, 64,12% y 81,33% respectivamente lo cual arroja un cumplimiento promedio para las tres metas del 59%; lo que evidencia falta de afinación en los instrumentos de planeación; en razón a que las magnitudes del impacto que se preveía alcanzar en función del logro del objetivo institucional, no fueron cumplidos en su totalidad; lo anterior deriva en incumplimiento de metas, que</p>	Planeación	Programar y monitorear adecuadamente las metas de plan Indicativo y plan de acción	<p>1. Programar la ejecución física anual en Plan de acción y Plan Indicativo, de acuerdo con los techos presupuestales asignados a la Secretaría</p> <p>2. Monitorear trimestralmente el avance de plan de acción y plan indicativo la Secretaría</p>	Doce (12) meses	<p>Número de planes indicativos o de acción por programar/ planes programados</p> <p>Número de informes reportados /número de informes programados</p>	Secretaría de Hábitat y Vivienda y/o Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>afectan los indicadores sociales en el Departamento; al igual que el desempeño y credibilidad institucional.</p> <p>Criterio: Principio generales de la planeación en particular los literales: d), f) y I) del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994.</p> <p>Causa: Deficiencia en la aplicación de los instrumentos de planeación, con los que cuenta el sujeto de control.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de metas, que afectan los indicadores sociales en el Departamento; al igual que el desempeño y credibilidad institucional.</p>						
<p>EVALUACION A LA CONTRATACION Convenio SHVS-CDCVI-032-2019 Útica. Los informes de supervisión presentan las siguientes inconsistencias en la información registrada /)</p>	Gestión Contractual	1.Revisión y verificación de la información consignada en los informes de supervisión	1.1. Revisar y aprobar informes de supervisión por parte del Jefe inmediato previo a la publicación en	Doce (12) meses	Número de informes de supervisión con Vo.Bo. del Jefe Inmediato/informe s de supervisión publicados	Director de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión y Supervisores de contratos o Convenios

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>informe de agosto de 2020, publicado en el SECOP el 10-09-2019 09:27 AM y el informe de noviembre publicado 27-11-2019 09:08 AM, no existe coincidencia entre los valores contratados y los registrados en el informe; <i>ii</i>) informe de febrero publicado el 19-06-2020 02:11 PM e informe de abril publicado el 19-06-2020 02:11 PM presentan inconsistencias en la información consignada frente al número de contrato obra y fecha de suscripción. Adicional, los informes de agosto, noviembre, febrero y abril fueron publicados posterior a los tres 3 días de su expedición; por último, se observó que el expediente contractual contiene documentos duplicados y sin firmas como es el caso de los documentos con número de folio 128 y 140 acta de inicio.</p> <p>Criterio: Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2 1.1.1.7.1.</p>		2.Capacitación y Control documental de información publicada SECOP I Y SECOP II	<p>las plataformas SECOP I y SECOP II</p> <p>2.1. Designar un funcionario o contratista que realice seguimiento a la publicación de la documentación que reposa en los expedientes contractuales</p> <p>2.2. Capacitar al funcionario o contratista designado</p>	Seis (6) meses	<p>Contratos verificados/contratos en ejecución.</p> <p>Número de funcionarios capacitados/ Número de funcionarios designados</p>	<p>Director de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión</p> <p>Profesional Universitario del área Jurídica</p>

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>Decreto 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.2.1.7 y numeral 2 del Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Deficientes contratos frente al deber legal de cumplir con los principios de participación, transparencia y publicidad, en el marco de la función administrativa a los cuales están sometido el sujeto de control.</p> <p>Efecto: La no publicación en los tiempos establecidos por la norma, en el SECOP de la información relacionada con la contratación pública, impide que los ciudadanos conozcan y califiquen las actuaciones de la administración y estén informados de los procesos y actuaciones, que adelanta el sujeto de control.</p>						
<p>RENDICIÓN DE LA CUENTA CUANTA ANUAL 201913 CONDICION</p>	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Revisión de formatos del aplicativo SIA</p>	<p>1. Revisar la información que se sube</p>	<p>Seis (6) meses</p>	<p>Número de formatos revisados/Numero</p>	<p>Profesional Universitario del Área financiera</p>

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>F20_1A_AGR A. Acciones de control a la contratación de sujetos: la Secretaría de Hábitat y Vivienda, rinde 35 contratos por valor de \$12.752.905.477. Sin embargo, al confrontar la información rendida con la certificada por la entidad, la comisión encuentra que los contratos 035 de 2019 y 024 de 2019 presentan errores en la digitación de cifras y en la clasificación de las mismas.</p> <p>Criterio: Resolución 775 de 2015 y Resolución 097 de 2016 de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de controles para el reporte de los documentos al aplicativo SIA.</p> <p>Efecto: Información incompleta sobre los documentos que deben ser reportados con la información requerida en el aplicativo SIA por parte del sujeto de control.</p>		CONTRALORIA	<p>mensualmente al aplicativo SIA CONTRALORÍA S previo al reporte</p> <p>2. Designar un funcionario o contratista para rendir la cuenta</p> <p>3. Solicitar Capacitación y actualización a la Contraloría de Cundinamarca para el funcionario designado</p>	Tres (3) meses	<p>de formatos reportados en SIA CONTRALORIAS</p> <p>Designación/actividad a realizar</p> <p>Número de funcionarios capacitados/ Número de funcionarios designados</p>	<p>Despacho del Secretario(a) de Hábitat y Vivienda</p> <p>Despacho del Secretario(a) de Hábitat y Vivienda</p>

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
CUENTA ANUAL 201913 CONDICION F20_1B_AGR: B. Acciones de control: la entidad rinde prórroga para 13 contratos, no reporta adición a los contratos. Sin embargo, al realizar el cruce de información la Secretaría de Hábitat y Vivienda reporta adición por \$40.591.748 al contrato SHVS-LP-034-2019. Criterio: Resolución 775 de 2015 y Resolución 097 de 2016 de la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Falta de controles para el reporte de los documentos al aplicativo SIA. Efecto: Información incompleta sobre los documentos que deben ser reportados con la información requerida en el aplicativo SIA por parte del sujeto de control.	Gestión Financiera	Designar y capacitar al funcionario o contratista encargado de las Base de datos	1.Implementar base de datos por la Secretaría para consulta previo a la rendición de la cuenta 2.Designar un funcionario o contratista que realice seguimiento a la publicación de la documentación que reposa en los expedientes contractuales 3.Capacitar al funcionario designado	Seis (6) meses	Número de base de datos implementadas durante en la vigencia/número de bases de datos requeridas Número de designaciones notificadas electrónicamente/ Número de designaciones Número de funcionarios capacitados/ Número de funcionarios designados	Auxiliar Administrativo Despacho del Secretario(a) de Hábitat y Vivienda Profesional Universitario del área Jurídica
Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y	Gestión Contractual	1.Asignar actividad de	1.1. Designar a un funcionario	Doce (12) meses	Número de funcionarios	Despacho del Secretario de

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>Seguimiento a Oficios. A través del radicado C19105300618 del 11 de noviembre de 2019 la Secretaría de Hábitat y Vivienda, remite comunicación dando respuesta al radicado C16105400428 2016/12/12 convenio interadministrativo UV-002-2014, mejoramiento de 168 viviendas rurales (construcción de habitaciones, cocinas y pisos antibacteriales) municipio de Pulí, departamento de Cundinamarca. En donde remite copia de la Resolución No 05 del 30 de mayo de 2019 expedida por la Secretaría de Hábitat y Vivienda por la cual se liquida unilateralmente el Convenio Interadministrativo UV-002-2014, adicional la Resolución 11 del 23 de agosto de 2019, la cual resuelve recurso de reposición contra la Resolución No 05 del 30 de mayo de 2019. En donde ordena el reintegro al Departamento de</p>		<p>seguimiento a los compromisos postcontractuales</p> <p>2.exigir número mínimo de visitas a las obras por parte de los supervisores</p>	<p>o contratista para que apoye a los supervisores en el seguimiento de los compromisos postcontractuales pactados en las actas de liquidación</p> <p>1.2. Realizar una verificación bimestral de los compromisos postcontractuales</p> <p>2.1. Gestionar trámite del cobro persuasivo y en caso de ser necesario remitir a la Dirección de Ejecuciones Fiscales para cobro Coactivo.</p>	<p>Doce (12) meses</p>	<p>designados /número de numero de actas de liquidación con compromisos postcontractuales</p> <p>Número de verificaciones realizadas/ Numero de verificaciones asignadas</p> <p>número de trámites gestionados/número de cobros persuasivos realizados y no pagados</p>	<p>Hábitat y Vivienda y/o Profesional Universitario o contratista designado</p> <p>Director de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión Y Supervisores de contratos y convenios</p> <p>Profesional Universitario o Contratista designado</p>

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>Cundinamarca la suma de \$198.423.772 por obra no ejecutada, más los valores certificados por entidades financieras respecto a los rendimientos financieros causados en la cuenta de ahorros donde se manejaban los dineros que aportó el departamento hasta la fecha de cancelación.</p> <p>Indagado el estado de los reintegros por parte del municipio de Pulí, la comisión auditora observó que no ha reintegrado los dineros correspondientes a rendimientos financieros causados desde la apertura de la cuenta a la fecha en que se cancela, ni los valores correspondientes a obras no ejecutadas. Por lo anterior la Secretaría de Hábitat y Vivienda remite el acta de liquidación a la oficina de cobro coactivo. Cabe señalar que éste ente de control adelanto pronunciamiento</p>			<p>2.2. Expedir Circular indicando a los supervisores un número mínimo de visitas durante la ejecución de las obras</p> <p>2.3. Realizar seguimiento sobre el número de visitas</p>	<p>Tres (3) meses</p> <p>Doce (12) meses</p>	<p>Número de circulares comunicadas a los supervisores/ Número de circulares expedidas</p> <p>Número de visitas efectivamente realizadas/ número de visitas programadas</p>	<p>Despacho del Secretario(a) de Hábitat y Vivienda</p> <p>Director de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión</p>

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>frente a la ejecución de la obra; sin embargo, la comisión auditora, advierte de deficientes procesos de control frente al manejo de recursos derivados de convenios administrativos, en razón a que el ejecutor de dichos recursos, en este caso el municipio de Pulí, adelanto la administración y ejecución del recurso sin los debidos controles de verificación y ejecución, lo que derivó en el inicio de acciones administrativas encaminadas a recuperar para el Departamento los dineros no reintegrados por obra no ejecutada y por rendimientos financieros en contra del municipio de Pulí.</p> <p>Criterio: Resolución No. 05 de 30 de mayo de 2019 y Resolución 11 de 23 de agosto de 2019 expedidas por la Secretaría de Hábitat y Vivienda.</p>						

* HALLAZGO	AREA, CICLO y PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Semanas, días, meses, no superior a un año)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES (Cargo del funcionario de la administración)
<p>Causa: Deficientes controles frente al seguimiento a la ejecución de recursos derivados de convenios administrativos.</p> <p>Efecto: Demora en los reintegros e inicio de acciones administrativas encaminadas a recuperar para el Departamento dineros no reintegrados.</p>						

OBSERVACIONES: N/A



ELICA MILENA ALMANSA VARELA
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
JEFE DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Lidia Omaira Rodríguez Daza-Profesional Universitario
Vo.Bo.: José Luis Guarnizo Bolaños – Oficina Control Interno



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Página 11 de 11